

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 6.834 · 1964

LEY 6834

Boletín Oficial, 29 de octubre de 1964 · 2 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 6834

LEY 6834

Donación de terrenos a la Municipalidad de Alberti.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Transfiérase, con carácter de donación, a la Municipali dad de Alberti, el dominio de las fracciones de tierra de propiedad fiscal, ubicadas en dicho partido y nomencladas catastralmente co mo Circunscripción VI, Sección A, Manzana 17, Parcela I; Circuns cripción VI, Sección A, Manzana 13; Circunscripción VI, Sección A, Manzana I, Parcela I; y Circunscripción VI, Sección A, Manzana I, Parcela 2, para ser destinadas a la construcción de Casa Municipal, Plaza Pública, Matadero Municipal y Corralón Municipal, respectiva mente, en la localidad de Plá, perteneciente al citado municipio.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 6834. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).